



## **Requisitos para Otorgar la Licencia de Instructor de Vuelo de Planeador**

### **RAV 60: SECCIÓN 60.22**

- (a) Tener como mínimo veintiún (21) años de edad.
- (b) Ser titular de una licencia de Piloto Planeador.
- (c) Haber aprobado un curso teórico de metodología de la enseñanza en un Centro de Instrucción Aeronáutico certificado por la Autoridad Aeronáutica, dentro de los seis (6) meses precedentes a la solicitud.
- (d) Acreditar sesenta (60) vuelos solos en planeador.
- (e) Haber aprobado la evaluación teórica y práctica aplicada por la Autoridad Aeronáutica o por quien ella delegue.